



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/09/2020	Hs. 12.53
Numero: 472	Fojas: 31
Expte. N°	
Orado:	
Recibido:	

182/2002

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 09 de septiembre de 2020.-

ASUNTO N.º: 238/2020

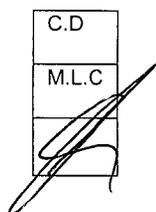
EXPEDIENTE N.º: 182/2002.-

REFERENTE: Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 30 de julio del año 2020, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 05/2020:





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - PROHIBIR la comercialización de los hisopos y/o cotonetes que contienen material plástico de solo uso.

ARTICULO 2°. - En el caso de que los o las titulares de los locales comerciales no hagan respetar el contenido de la presente, y con independencia de las inspecciones que realice al efecto la Autoridad de Aplicación, cualquier persona podrá hacer las denuncias ante el área técnica Municipal, para su remisión al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTICULO 3°. - ESTABLECER las siguientes sanciones a ser aplicadas a los o las titulares de locales comerciales ante incumplimientos a la presente:

- a) verificada la existencia de productos prohibidos en los términos del artículo 1°, la Autoridad de Aplicación aplicará en primera instancia sanción de Apercibimiento;
- b) verificado un nuevo incumplimiento una vez aplicada la sanción de apercibimiento, se labrará multa de 200 U.F.A. En caso de repetición de la infracción, considerando al efecto un período de TRES (3) años contados a partir de la primera sanción de multa, se duplicará el monto de multa a aplicar hasta un máximo de 6.000 U.F.A.;
- c) en caso de reincidencia, ocurrida dentro del mismo año calendario, a la multa se adicionará como sanción complementaria la clausura del local por el término de TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°. - Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente Ordenanza serán de afectación específica para la organización de programas de educación y/o saneamiento ambiental.

ARTICULO 5°. - Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas de difusión y sensibilización sobre:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

182/2002

a) las diversas alternativas de reemplazo del contenido plástico por componentes biodegradables (madera, cartón, etc.).

b) la manera correcta de disposición final de los hisopos, una vez utilizados; c) los efectos negativos que provoca en el paisaje y el ambiente urbano la presencia de plásticos de solo uso;

ARTICULO 6°. - Quienes realicen la comercialización de hisopos con contenido plástico de solo uso deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de comercialización y reemplazo de insumos implicados hasta agotar el stock adquirido, plazo que no podrá exceder a lo dispuesto en el artículo 7°.

ARTICULO 7°. - La presente ordenanza entrará en vigencia a los 365 días contados desde su publicación en el boletín oficial, período durante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de difusión pública respecto de sus alcances y sanciones previstas.

ARTICULO 8°. - REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

m.l.c.v



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ACTA N° 5/2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de septiembre del año 2020, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Manuel ROMANO por FORJA y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 15/2020, invitando a participar de la reunión al señor Secretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, don Damián DE MARCO para obtener información de los asuntos 238/2020, 37/2020, 1080/2019, 805/2019, 565/2019, 86/2019 y 1080/2018.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 16/2020, invitando a participar de la reunión al señor ELISSAMBURU Javier para obtener información del asunto N.º 413/2020.

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas".

Respecto al asunto, el Secretario DE MARCO entiende que el órgano de aplicación debería ser el gobierno provincial, de acuerdo a la Ley 55 entendiendo que es clasificado como residuo peligroso. Desde el área se ha avanzado desde la secretaria de ambiente trabajar en forma conjunta. Respecto a las colillas hicieron convenio con la empresa Sanatorium a través de una campaña "Colilla Cero" a los efectos de recolectarlas e incentivar a los vecinos regalando platines.

La concejala Oviedo consulta al secretario ante la necesidad de la colocación de colilleros.

DE MARCO sostiene la importancia y que desde la secretaría se tiene previsto la colocación de colilleros, entiende que el acopio de este residuo clasificado como peligroso, hace necesario el trabajo en conjunto con provincia para la disposición final del residuo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

BRANCA sostiene que la colocación de colilleros debería ser únicamente en sectores donde no esté prohibido fumar.

Toma la palabra el subsecretario Esteban VERSA, respecto a los colilleros expresa que se tiene contemplado en el casco céntrico de la ciudad, con al menos 3 colilleros por cuadra. Expresa la necesidad de coordinar con la provincia a los fines de evaluar que alternativa se puede utilizar para el tratamiento y destino de ese residuo.

El presidente de la comisión expresa que el asunto se mantiene en comisión para un mayor estudio.

Asunto 238/2020, expediente 182/2002. Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

El secretario coincide con el proyecto presentado por la asociación y el peligro que conlleva a las costas los residuos que se generan con este material. Asimismo entiende necesario la búsqueda de alternativas a este producto.

Respecto a la aplicación de la norma, el concejal BRANCA argumenta que los plazos establecidos en el proyecto de ordenanza se debe a la necesidad de liberar a las farmacias y locales que comercializan estos productos de poder liberar el stock ya existente.

El concejal BRANCA solicita que por secretaria se de lectura al proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas en Debate Ciudadano.

El concejal PINO expresa que debido a las modificaciones propuestas propone Dictamen Final sobre el asunto y que sobre tablas en la próxima sesión se pueda dar tratamiento y plantear otras modificaciones.

Asunto 37/2020, expediente 146/2008. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana.

DE MARCO expresa que desde el área se vienen realizando limpieza constante de las costas de nuestra ciudad e incluso por fuera del ejido urbano.



"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

A posterior de la temporada invernal se tiene previsto la puesta en valor de la costa y colocación de redes para evitar que los residuos generados por el Operativo Invierno queden depositados en el mar y puedan ser retirados.

GARRAMUÑO manifiesta que también es necesario contar con una conducta cívica, dado que esos residuos que se vuelcan al mar son depositados muchas veces por los mismos vecinos.

Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

Asunto 1080/2019, expediente 169/1993. Del Concejo Joven. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida.

El secretario de Medio Ambiente informa que previo a la pandemia se busco el incentivo con los distintos comercios para que busquen alternativas a este tipo de envases.

Se busco implementar en las distintas actividades (deportivas, culturales) realizadas por el municipio alternativas a los envases.

BRANCA sostiene que este proyecto deroga la ordenanza vigente debido a que amplia los tipos de compuestos de los envases. Y entiende la necesidad de concientizar a la sociedad en la utilización de este tipo de productos y el mercado en su oferta en este tipo de productos.

El concejal PINO solicita que el asunto se mantenga en comisión a los efectos de brindar un mayor estudio al mismo, debido que se esta derogando la actual ordenanza vigente.

GARRAMUÑO concuerda con lo propuesto por el concejal PINO debido que hay cuestiones presupuestarias involucradas en el proyecto.

La concejala ÁVILA se expresa respecto al periodo de gracia y que debido al contexto de pandemia muchos comercios se verían dificultados de stockearse con elementos de reemplazo. Sostiene la necesidad de mantener en comisión el asunto de referencia.

Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 805/2019, expediente 66/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

DE MARCO sostiene que la ordenanza vigente 3889 es de su autoría y entiende la necesidad de modificarla. Y solicita la necesidad de trabajar en conjunto con el equipo técnico del área que el lleva adelante en virtud que la misma es de aplicación de esa secretaría.

GARRAMUÑO expresa que es necesario el trabajo en conjunto a los fines que la aplicación de la misma sea efectiva.

Se mantiene en comisión a los fines de dar continuidad con su estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016.

DE MARCO expresa que la empresa Pulpo es un aliado estratégico de la secretaría y se han tratado y liberado 600 toneladas de residuos. Asimismo manifiesta que se están generando distintos convenios con otras empresas.

El subsecretario VERSE se refiere respecto al scrap que es dispuesto en el relleno sanitario y debido a la ampliación del relleno es su utilización con el pasivo y ver la posibilidad de tratar el pasivo restante antes de su disposición final.

El scrap es un residuo que ya no tiene posibilidad de reciclaje.

BRANCA pregunta cuál es la composición del scrap.

El subsecretario contesta que básicamente son materiales plásticos producidos mayoritariamente por la industria electrónica.

DE MARCO invita a los concejales a realizar una visita al relleno sanitario para que vean los trabajos realizados.

PINO propone que el asunto sea girado a Conocimiento de Bloque.

OVIEDO acuerda con lo propuesto por el concejal PINO y propone trabajar en alternativas para el tratamiento del scrap.

Se resuelve Dictamen Final remitiendo el asunto a Conocimiento de Bloque. Convalidan los presentes.

Asunto 565/2019, expediente 839/2006. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta.

El secretario DE MARCO expresa que ha habido distintos requerimientos de distintos sectores de la ciudad para la recolección de residuos.

Respecto al barrio Pipo se ha efectuado convenio con la empresa Seinco para la recolección en el sector y se está trabajando en avanzar al respecto en el sector del Valle de Andorra.

En el barrio Akar la empresa agrotécnica realizara la recolección puerta a puerta de los residuos.

Toma la palabra el concejal PINO y solicita que el asunto sea girado a conocimiento de bloque.

Se resuelve Dictamen Final remitiendo el asunto a Conocimiento de Bloque. Convalidan los presente.

El concejal BRANCA agradece al secretario la participación en esta comisión.

A continuación se da tratamiento al asunto 413/2020 con la presencia del Sr ELISSAMBURU.

Asunto 413/2020, expediente 23/2020. Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal la muestra de arte La calle es mía (Covid 19).

El concejal BRANCA le da la bienvenida al vecino y le cede la palabra.

El señor ELISSAMBURU agradece la invitación. Expresa que el proyecto tiene como finalidad expresar en arte las sensaciones que genera este contexto de pandemia.

Desde su alocución le da apoyatura con una proyección de sus distintas obras y explica el proyecto "La calle es mía".

Sostiene que esta invitación es muy positiva y le genera mayor difusión al proyecto.

PINO toma la palabra y felicita al autor y destaca la importancia del mismo, más aun en el contexto que se está atravesando.

BRANCA expresa la necesidad de tener una conducta cívica en cuidar lo público, entiende que este tipo de proyectos que enriquecen dichos espacios públicos y agradece la participación del vecino.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

Se resuelve Dictamen Final aprobando Proyecto de Resolución. Convalidan los presentes.

Asunto 366/2020, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el programa Municipal de Huertas y Granjas de uso Comunitario. Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

Asunto 310/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Sembrando valores - Tu huerta agroecológica". Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

Asunto 319/2020, expediente 38/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----


Marfa Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante









Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 28 JUL 2020

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de julio del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;
- asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de julio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;
- asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

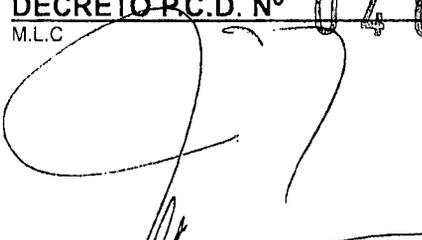
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

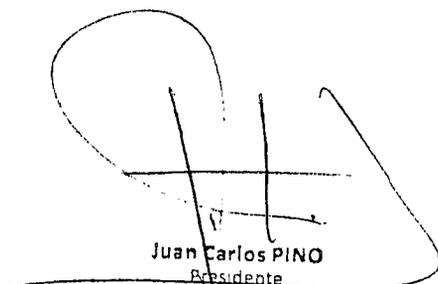
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan informando que el debate será transmitido en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0401/2020.-
M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA

[Handwritten signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

182/2002

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

- PRESIDENTE:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 29 de abril de 2020.-

ASUNTO N°: 238/2020

EXPEDIENTE N°: 182/2002.-

REFERENTE: Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2020:

- PRESIDENTE:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO

[Handwritten signature]

C.D.
M.L.C.
7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

[Handwritten signature]
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

[Firma]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- PROHIBICIÓN. PROHIBIR la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPCIÓN. Los hisopos reutilizables quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DENUNCIAS. Cualquier vecino de la ciudad puede denunciar el incumplimiento de la presente ordenanza, sin necesidad de identificarse, en las dependencias municipales o a través de los teléfonos de Atención al Vecino. Las denuncias de vecinos deben ser constatadas dentro de las 72 horas mediante inspección en el local denunciado.

ARTÍCULO 4°.- ACTAS DE INFRACCIÓN. En caso de incumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza, la autoridad de aplicación debe labrar las actas correspondientes, y remitir lo actuado al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con indicación de la existencia o no, de una denuncia de vecino.

ARTÍCULO 5°.- SANCIONES. El titular del comercio en el que se constata la existencia del producto prohibido en los términos del artículo 1°, será sancionado con:

- a) apercibimiento, la primera vez;
- b) multa graduable entre cien (100) y tres mil (3000) UFA, la segunda vez;
- c) multa graduable entre doscientas (200) y seis mil (6000) UFA, en caso de reincidencia dentro de los tres años contados desde la aplicación de la primera sanción;
- d) sanción complementaria de Clausura del local comercial hasta un máximo de treinta (30) días, en caso de reincidencia dentro del mismo año calendario.

ARTÍCULO 6°.- PLAZO. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación.

ES COPIA FEY DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

[Firma]
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

ARTÍCULO 7°.- AUTORIDAD DE APLICACION. El Departamento Ejecutivo Municipal debe determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza en el momento de su promulgación.

182/2002

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA: PERÍODO DE GRACIA. Los comercios que al momento de la sanción de la presente tienen en existencia hisopos con contenido plástico para su comercialización, y estiman que el plazo establecido en el artículo 6° no es suficiente para agotar sus existencias, deben presentar solicitud escrita a la Autoridad de Aplicación, antes del plazo establecido en el artículo 6°, con detalle de existencias y pedido de un periodo de gracia, que en ningún caso puede exceder los 360 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. El período de gracia debe ser autorizado expresamente por la Autoridad de Aplicación.

SEGUNDA: ACCIONES DE PROMOCIÓN. Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe generar una campaña para informar acerca de:

- la vigencia de la presente ordenanza;
- la manera correcta de disponer de los hisopos una vez utilizados; y
- las recomendaciones de profesionales médicos acerca del uso de hisopo.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

040

María Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

ACTA N° 3/2020

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 10:05, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Manuel ROMANO por FORJA y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 4/2020, invitando a participar de la reunión a la Sra. María Paz MURIEL, del Movimiento a Limpiar Ushuaia, para obtener información del Asunto 238/2020.

Asunto 238/2020, expediente 182/2002. Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

Se le cede la palabra a la Sra. MURIEL, quien explica los alcances del proyecto presentado.

La asociación está abocada a todo lo relacionado con la contaminación con plásticos, sobre todo en la gastronomía con los materiales descartables empleados.

Dentro de las problemáticas que observan es el uso de hisopos plásticos de un solo uso, que se observan en la costa del canal Beagle. Ellos realizan jornadas de recolección y al no ser biodegradables se producen micro plásticos que terminan siendo parte de nuestra cadena alimentaria, dado que los mismos tienen una estimación de 400 a 500 años para su degradación.

Como alternativas sustentables están los hisopos de madera o silicona que se encuentran ya en el mercado.

Lo que propone el proyecto es la supresión de la venta de hisopos plásticos de un solo uso.

OVIEDO plantea que el proyecto es viable en el mediano plazo, y que desde el bloque apoyan la iniciativa.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

040

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

BRANCA le pregunta si se tiene previsto un tiempo estimativo de implementación de la presente

MURIEL plantea que en Europa ya existen países que están prohibiendo el uso y la venta de este tipo de hisopos.

Plantea la necesidad de fomentar la utilización de elementos reutilizables a fines de evitar impactos en el ambiente

El concejal PINO solicita que por secretaria se de lectura al proyecto de ordenanza. Se da lectura al proyecto.

El concejal PINO solicita una Nota de <comisión a la secretaria de medio ambiente y que se gire a PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano

La concejala AVILA plantea su inquietud debido que algunos hisopos de este tipo son los utilizados para el hisopado en los reactivos para el COVID

MURIEL detalla que a nivel salud existen hisopos sustentables.

El concejal PINO destaca los trabajos de la asociación en las costas de la ciudad y manifiesta su preocupación con respecto a la contaminación que se genera en la Bahía Golondrina

Analizado el Boletín de la Comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 320/20, expediente 39/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal el Proyecto del Modulo Protector para Intubación para Bioseguridad. Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Convalidan los presentes.

Asunto 319/2020, expediente 38/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 310/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Sembrando valores - Tu huerta agroecológica". Se resuelve Nota de Comisión invitando al INTA. Convalidan los presentes.

Asunto 301/2020, expediente 27/2020. Del Movimiento Popular Fueguino Remite Proyecto de Ordenanza referente a designar con el nombre "Pioneras Fueguinas" a la Casa de la Mujer. Se resuelve Nota de Comisión invitando al vecino que llevó adelante la iniciativa del nombre. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesoreria
Concejo Deliberante
Ushuaia

Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

Asunto 254/2020, expediente 182/2002. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 894/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión especial de fecha 10/06/2020, por medio de la cual se establece la colocación de cestos de basura y alcohol en gel en las entradas de cada edificio y cajeros automáticos de entidades bancarias públicas, privadas y organismos públicos de mayor concurrencia de gente. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 202/2020, expediente 22/2020. De los Presidentes de Barrios y Asociaciones Civiles. La señora Susana Giachello solicita se apoye a la Asociación de lucha contra la Esclerosis Múltiple para obtener el permiso para iluminar edificios emblemáticos de nuestra ciudad y así unir a América Latina en una celebración unificada en apoyo a las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple. Se aconseja Nota de Comisión a la vecina.

Asunto 37/2020, expediente 146/2008. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Medio Ambiente invitando a la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.

Asunto 25/2020, expediente 3/2020. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer la leyenda "Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano" en el margen superior derecho en toda la papelería oficial del municipio hasta el 31 de diciembre de 2020. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se resuelve DICTAMEN FINAL sancionando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes.

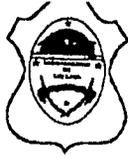
Asunto 24/2020, expediente 2/2020. Del señor Mario Casabona Guerra. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el servicio de atención para personas víctimas de violencia domestica y/o genero; y dos proyectos de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal mobiliario adaptado para personas con discapacidad en plazas y la creación de un digesto municipal respectivamente.

Se deja constancia que el asunto de referencia presentado por Mesa de Entrada Legislativa posee un proyecto faltante. Desde el área se intento contactar al interesado, pero el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

[Signature] "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

teléfono de contacto, no funcionaba. Se resuelve Nota de Comisión invitando al vecino y al COMUDI remitiendo el proyecto presentado. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2019, expediente 169/1993. Del Concejo Joven. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Medio Ambiente solicitándole opinión respecto al proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 950/2019, expediente 429/1995. Del señor Intendente Municipal. Remite Respuesta a Nota de Comisión Permanente de Calidad de Vida Y Turismo, sobre asunto 1080/2018. Se resuelve DICTAMEN FINAL aconsejando remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 805/2019, expediente 66/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaria de Medio Ambiente solicitando opinión del proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 708/2019, expediente 156/1989. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de Control Ético de Población Canina (CEPoC) dentro del ámbito municipal. Se resuelve Nota de Comisión a Zoonosis remitiéndole el proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 565/2019, expediente 839/2006. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

040

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115

Concejo Deliberante
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas". Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1177/2018, expediente 169/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a designar al día 25 de noviembre como Día de la Concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1015/2018, expediente 269/2009. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa municipal de lucha contra la obesidad infantil y adolescente. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 958/2018, expediente 156/1989. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal. Se resuelve Nota de Comisión ARAF, Sra CHINQUINI y Zoonosis remitiéndole el proyecto a los fines de conocer opinión. Convalidan los presentes.

Asunto 677/2018, expediente 153/2012. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de capacitación en resucitación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador externo automático (DEA). Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la CRUZ ROJA ARGENTINA remitiendo el proyecto a los fines de conocer opinión en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1297/2017, expediente 36/2011. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaria de Cultura solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.

Asunto 725/2017, expediente 166/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS). Se resuelve NOTA DE COMISION al Consejo Municipal de Discapacidad (COMUD), solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan los presentes.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

[Signature]
"Las Islas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA
[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

040

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 543/2017, expediente 166/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 146/2017, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias. Se resuelve NOTA DE COMISION invitando al INTA a participar de la próxima reunión. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo

Concejo Deliberante
3115

Mostrar una página a la vez

Página 2 • Ushuaia, Miércoles 29 de junio del 2020 • El diario de la ciudad

Melella elevó reclamo a la ONU por la militarización en el Atlántico Sur

El mandatario elevó un reclamo formal dirigido al Secretario General de la Asamblea General de la ONU, donde sostuvo que la militarización por parte de Reino Unido "preocupa no sólo a la Argentina sino también a los países del área y fuera de ella, por tratarse de una acción violatoria de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur". En ese sentido sostuvo que "el único sentido de esta nota es el de velar por el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en una región de paz, libre de armas de destrucción masiva y en un ambiente protegido".

El gobernador Gustavo Melella elevó una copia de la resolución 3115 del Consejo General de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que condena la función del marino como garante de sus buques al momento de la realización de las negociaciones bilaterales en pos de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la cuestión del Atlántico Sur. Asimismo planteó la preocupación de la presencia de tropas del Cuerpo en la zona de las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, los cuales son parte del territorio de la Nación Argentina y parte integral de la Provincia.

Melella explicó que el motivo de la misma enviada a la Secretaría del Secretario General, Antonio Guterres, es la realización de una nueva serie de ejercicios militares en las Islas Malvinas por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dijo que dicha acción "preocupa no sólo a la Argentina sino también a los países del área y fuera de ella, por tratarse de una acción violatoria de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, atribuida por la resolución 4111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de octubre de 1986, que establece a todos los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados miembros permanentes,



Concejo Deliberante
Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 10 de junio del 2020 a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 30/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el estado de la ciudad;
- 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frental, POS y POT, para la obra ubicada en la Sección Q, Manzana 5E, Parcela 21. Asimismo se informa que se podrán hacer peticiones por escrito vía mail a concejo@deliberanteushuaia.gub.uy o bien Preside concejal Juan Carlos Pino

que respeten estrictamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en su carácter de zonas de no militarización y eventual eliminación de su contenido militar en dicha región, dista de Melella en el punto.

El titular del Ejecutivo Nacional reiteró además que "la Argentina, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, ha expresado que la creciente militarización bélica de cualquier zona de la zona de paz y cooperación es la disputa de soberanía, combatiendo una agenda que la región toda y especialmente dentro de nosotros en el Atlántico Sur, afirmando que "el único sentido de esta nota es el de velar por el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en una región de paz, libre de armas de destrucción masiva y en un ambiente protegido".

La Junta para el Sur también a la vez se dirige a los miembros de la Nación, Adolfo Rodríguez, quien en la última sesión de sesiones antes de la Asamblea Legislativa afirmó que "no hay más lugar para cuestionamientos en el siglo XXI", planteando además que "para la democracia argentina, no existe otro camino que el de la diplomacia y la paz para hacer valer nuestro reclamo".

"Desarrollamos, defendemos y acompañamos el reclamo de nuestra soberanía nacional, el cual está basado en el derecho y la implementación de políticas de Estado para la consecución de sus objetivos orientados a fortalecer el Pueblo Argentino, fortaleciendo el apoyo de la comunidad internacional en la cuestión

de las Islas Malvinas y dependencias de nuestra insularidad nacional dentro del gobierno en el Atlántico Sur", afirmó con claridad Gustavo Melella.

Al citar la reciente crisis enviada a la ONU, el gobernador reclamó que la conducta del Reino Unido en relación a la disputa de soberanía resulta incompatible con sus obligaciones en virtud de las disposiciones de la Carta, relativas al arreglo pacífico de las controversias internacionales. Consideró que "ello resulta particularmente grave en un contexto de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, encargados de velar por la paz y seguridad internacionales".

En tal sentido el mandatario provincial pidió la importancia fundamental del mandato de la misión de buena fe, como recomendada a la figura del Secretario General, cuyo objetivo es lograr que la Argentina y el Reino Unido normalicen las negociaciones de soberanía respecto de la Cuestión del Atlántico Sur.

Finalmente, Melella dijo claramente respecto a la postura del Gobierno Nacional, el reclamo que "siguimos manteniendo el reclamo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur, buscando por el apoyo internacional en ese sentido, que ya se ha manifestado en numerosas ocasiones reiteradas, bajo la premisa de que esa presencia es contraria a la política de la región, siempre opuesta a la búsqueda de una solución pacífica para la disputa de soberanía".

ES COPIA
María Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Maria Lina Cárcamo

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

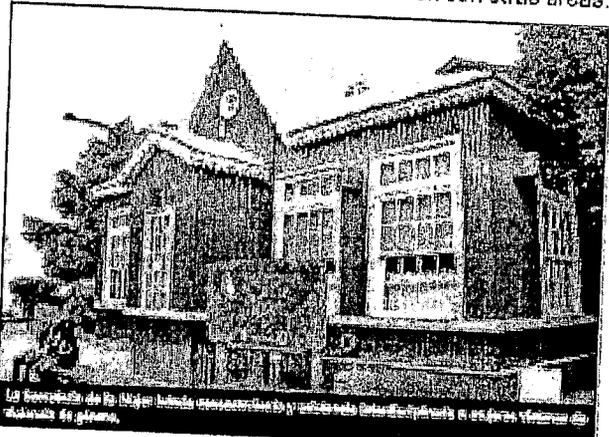
PROCESO • IMPRESO JUEVES 30 DE JULIO DE 2020 • EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO

La Secretaría de la Mujer realiza el seguimiento de 2800 casos de violencia de género

El área de género del Municipio de Ushuaia brinda acompañamiento y asistencia psicológica, legal y económica con equipos interdisciplinarios, a mujeres que atravesaron situaciones de violencia. Ante la pandemia y la imposibilidad de ofrecer atención presencial, el equipo diseñó nuevas estrategias de atención remota, en articulación con otras áreas.

La Municipalidad de Ushuaia a través de la Secretaría de la Mujer, realizó el seguimiento de los 2800 casos de mujeres que atravesaron situaciones de violencia, en los que informaron al área de género de la ciudad, 2120 hasta el mes de marzo a los que se sumaron casi 700 más desde entonces. Tras preocuparse inicialmente la creación de un servicio por la pandemia —a través de la Secretaría, Natalia Martínez indicó—, porque una de las cuestiones que logró el organismo es atender a la víctima y apoyar su reencuentro con la vida por su propia voluntad. A partir de esto, reuniones que se realizaron muy rápidamente con el

equipo de 21 trabajadoras que trabajan en la Secretaría, con el equipo interdisciplinario, indicó. La Responsaria Municipal explicó que tramitaron los 2120 legajos que se crearon hasta el mes de marzo y los llamamos una a una para contactar con ellas y saber cómo se encontraban y brindar toda la ayuda desde la Secretaría de la Municipalidad, y en ese momento, "nos encontramos con situaciones muy complejas, mujeres que no podían hablar, en algunos casos hubo que buscar casi de a cinco", expresó. Actualmente la Secretaría ya tramita en 2800 casos de mujeres que han



La Secretaría de la Mujer brinda acompañamiento y asistencia psicológica, legal y económica a las víctimas de violencia de género.

Concejo Deliberante
USHUAIA
Municipio de Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 30 de julio del 2020 a las 13:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejodeliberanteushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 18/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- 238/2020 proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el estado de la ciudad;
- 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frental, FOS y FOC, para la obra ubicada en la Sección Q, Manzana 5E, Parcela 11. Asimismo se informa que se podrán hacer presentaciones por escrito vía mail a: concejodeliberanteushuaia@hotmail.com
Presidente: concejal Juan Carlos Pino

padecido situaciones de violencia y con el acompañamiento y la asistencia tanto psicológica como legal que ofrece el Estado municipal han logrado superar esa situación. "Estamos trabajando de elaborar las resoluciones, pero podemos decir que 22% de las mujeres continúan sometidas en situaciones de violencia de género y que estas cosas suceden en forma permanente por nuestros equipos", concluyó la responsable.

Resalta que cuando comenzó la gestión actual de la Secretaría de la Mujer, cuando comenzó el trabajo iniciado por la actual concejal María Lina Cárcamo una planificación que tuvo que adaptarse a las condiciones que presentaba la pandemia por COVID-19, dijo.

Natalia Martínez indicó que "muy rápidamente pudimos armar las nuevas estrategias, acompañamos a unas 2000 que a lo que era luego una modalidad presencial, la atención remota con tanto de asistencia tanto psicológica como legal", lo que se logró a través de la asistencia y acompañamiento con telefonadas, llamadas y whatsapp; articulación con el área de género de la Provincia, comités de género, juzgados para trabajar en mejor manera y brindar soporte a las mujeres durante la pandemia que tampoco sabemos cuándo se va a terminar", comentó.

"En nuevos casos llegan a través de las redes, a través de los celulares de la

Secretaría, de los mails, multimedios, casos conocidos de otras zonas", explicó la responsable. "De superar 2800 y arribamos que tenemos más mujeres y mujeres que trabajan económicamente en la actividad económica —algunas por su cuenta con departamentos económicos y ambiental donde hace mucho más difícil salir de esa situación".

La Secretaría de la Mujer indicó que el acompañamiento interdisciplinario es sostenido, especialmente con la presencia en los casos más graves y complejos de la asistencia económica. Al través del programa Programa Trabajo que realizó un curso para mujeres que han atravesado situaciones de violencia de género, se logran dos objetivos muy importantes —dijo—. Por un punto la posibilidad de llevar a cabo estudios y acceder al trabajo formal y también para el acompañamiento laboral para legal iniciar en la actividad económica".

En el ámbito indicó que la gran mayoría de las mujeres cuando desde la Secretaría tienen trabajo informal o no lo tienen. "Ahora estamos trabajando con 100 emprendedoras, llevando adelante capacitaciones sobre nuevos canales de venta y formas de venta, whatsapp, reforzando el emprendimiento —dijo— la Secretaría, que las mujeres pueden reunir. Esclaramos económicamente, lograr compatibilidad con las producciones y es un trabajo muy importante". ■

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



- INICIO
- BIBLIOTECA
- COMISIONES
- ASUNTOS
- GALERIA
- DEBATE

- Autoridades
 - Administración
 - Area Legislativa
- Movimiento Popular Fueguino
 - Frente de Todos - PJ
 - Unión Cívica Radical
- Boletín de asuntos entrados
 - Orden del día

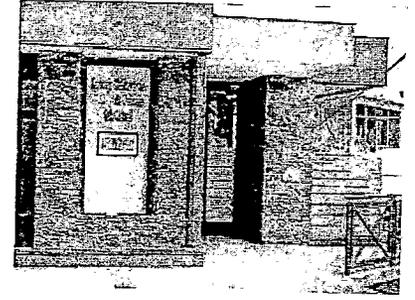
Cargando

ES COPIA
María Lina Cárcamo
 María Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

28/07/2020 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 30 de julio del 2020 a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

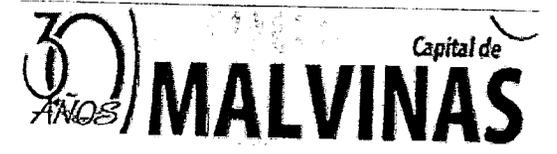
- 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad;
- 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de

hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad;

- 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21.

Asimismo se informa que se podrán hacer ponencias por escrito vía mail a: concejodeliberanteushuaia@hotmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



DESCARGAR
 B. ASUNTOS ENTRADOS
 ORDEN DEL DÍA

Julio	2020	Login				
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Pagina Oficial Concejo Deliberante
María Lina Cárcamo
 Legajo 3115



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES CORIA

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
30 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 13:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 40/2020, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación: -----

- asunto 38/2020, proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad; ----
- asunto 238/2020, proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que bontienen material plástico en el ejido de la ciudad; -----
- asunto 1201/2019, solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5E, Parcela 21. -----

Se encuentra presentes la concejala Laura Ávila por el FDT-PJ y el concejal Javier Branca, por el FDT-PJ; el secretario legislativo Sebastián IRIARTE y la secretaria Administrativa Noelia BUTT. -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunion de comision por las redes institucionales del concejo deliberante. -----

El concejal Pino brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se de lectura al decreto de convocatoria. -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

El concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 38/20. Se deja constancia que no se han presentado interesados. -----

— A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 238/20. Se encuentra presente la María Paz MURIEL explica los alcances del proyecto y expresa que existen alternativas al uso de los hisopos plásticos. Incorpora modificaciones las cuales son leídas por secretaria

EL concejal PINO informa que dichas modificaciones serán incorporadas al asunto original

El concejal Pino solicita que por secretaría se de lectura al asunto 1201/19. El sr. Camiolo se presenta como interesado y expresa que dicha excepción se debe al mal desempeño por parte del profesional y que le ha generado un perjuicio en lo económico y que la solución le permitirá estar en regla ante la municipalidad.

El sr. Camiolo expresa que a raíz de estos inconvenientes se le han aplicado multas y solicita el acompañamiento

EL concejal BRANCA le consulta si la excepción tuvo intervención el COPU, lo cual el sr. Camiolo le expresa que no. Detalla

EL concejal BRANCA le consulta si existe una invasión con la parcela lindera, a lo cual el sr. Camiolo le expresa que ha efectuado la compra del sector involucrado y acerca documentación respaldatoria.

El concejal Pino solicita que la documentación sea incorporada como antecedentes del asunto.

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito al mail concejodeliberanteushuaia@hotmail.com hasta el día 3 de agosto del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

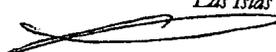


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Siendo la hora 13:20, se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman al pie los presentes.-----

ES COPIA

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PROHIBASE la comercialización de los hisopos y/o cotonetes que contienen material plástico de solo uso.

ARTICULO 2°.- En el caso de que los titulares de los locales comerciales no hagan respetar el contenido de la presente, y con independencia de las inspecciones que realice al efecto la Autoridad de Aplicación, cualquier persona podrá hacer las denuncias ante el área técnica Municipal, para su remisión al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTICULO 3°.- ESTABLÉZCANSE las siguientes sanciones a ser aplicadas a los titulares de locales comerciales ante incumplimientos a la presente:

- a) Verificada la existencia de productos prohibidos en los terminos del artículo 1º, la Autoridad de Aplicación aplicará en primera instancia sanción de Apercibimiento;
- b) Verificado un nuevo incumplimiento una vez aplicada la sanción de apercibimiento, se labrará multa de 200 U.F.A. En caso de repetición de la infracción, considerando al efecto un período de TRES (3) años contados a partir de la primer sanción de multa, se duplicará el monto de multa a aplicar hasta un máximo de 6.000 U.F.A.;
- c) En caso de reincidencia, ocurrida dentro del mismo año calendario, a la multa se adicionará como sanción complementaria la clausura del local por el término de TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°.- Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente Ordenanza serán de afectación específica para la organización de programas de educación y/o saneamiento ambiental.

ARTICULO 5°.- Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas de difusión y sensibilización sobre:

- a) las diversas alternativas de reemplazo del contenido plástico por componentes biodegradables (madera, cartón, etc.).
- b) la manera correcta de disposición final de los hisopos, una vez utilizados;
- c) los efectos negativos que provoca en el paisaje y el ambiente urbano la presencia de plásticos de solo uso;

ARTICULO 6°.- Quienes realicen la comercialización de hisopos con contenido plástico de solo uso deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de comercialización y reemplazo de insumos simplicado hasta agotar el stock adquirido, plazo que no podrá exceder a lo dispuesto en el artículo 7º.

ARTICULO 7°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a los 365 días contados desde su publicación en el boletín oficial, período durante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de difusión pública respecto de sus alcances y sanciones previstas.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Pase al departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ES COPIA

María Lina Cárcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuai

ÁREA DE DEE
Comisión Permanente
Vida y Turis

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

NOTA Nº 4/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asunto 238/2020

USHUAIA,

SRA. MURIEL MARIA PAZ
MOVIMIENTO A LIMPIAR USHUAIA
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a usted, para invitarla a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 15 de julio del corriente, a la hora 10:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto del proyecto presentado referente a la problemática ambiental que acarrea la utilización de hisopos.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una persona sola, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.


Muriel María Paz
24518.787
18819109


Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

NOTA N° 5/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asunto 238/20, 37/20, 1080/19 y 805/19

USHUAIA, 20 JUL 2020

**SR. DAMIÁN DE MARCO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 15 de julio del corriente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien remitir opinión respecto de los asuntos que a continuación se detallan y adjuntan a la presente:

- 238/2020 proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido urbano;
- 37/2020 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 1080/2019 proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida;
- 805/2019 proyecto de ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Marcos Meyer
Coord. de Asuntos Técnicos
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
20/07/2020

Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

NOTA N° 15/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Del Asunto 238/20, 37/20, 1080/19, 805/19, 565/19, 86/19 y 1080/18

USHUAIA, 3 SEP 2020

SR. DAMIÁN DE MARCO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 15 de julio del corriente, me dirijo a Ud. para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 9 de septiembre del corriente, a la hora 10:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto de los asuntos que a continuación se detallan y adjuntan a la presente:

- 238/2020 proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido urbano;
- 37/2020 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 1080/2019 proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida;
- 805/2019 proyecto de ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano;
- 565/2019 proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

NOTA N° 15/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

Ref. Asunto 238/20, 37/20, 1080/19, 805/19, 565/19, 86/19 y 1080/18

Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta;

- 86/2019 proyecto de ordenanza referente a crear el programa municipal "Ushuaia Libre de Colillas";
- 1080/2018 proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una sola persona, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

**Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia**

Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División M.E. y S.
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

03 SEP 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante